

RESOLUCIÓN GENERAL N° 56/2026

Emisión: 2/10/2026

BO (Tucumán): 7/10/2026

VISTO la RG (DGR) N° 66/84 –t.o. RG (DGR) N° 76/86-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la firma PRIMA IMPLANTES S.A. solicita se deje sin efecto su designación como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos;

Que funda su petición en que no celebra actos ni instrumentos gravados de los comprendidos en el artículo 2° de la resolución general citada en el Visto;

Que se constató que la firma presentó las declaraciones juradas como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, correspondientes a la totalidad de los períodos fiscales no prescriptos, sin movimientos;

Que conforme verificaciones efectuadas en los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación, no registra deuda en el régimen por el cual solicita la baja;

Que, en razón de lo considerado, corresponde acceder a lo solicitado por el contribuyente y dejar sin efecto la designación de la firma como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, sin perjuicio de las facultades de verificación y fiscalización que el Código Tributario Provincial confiere a esta Autoridad de Aplicación;

Que el Departamento Técnico Legal se expide de manera favorable;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR DE BAJA como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, a partir del 1° de Octubre de 2026, inclusive, al contribuyente **PRIMA IMPLANTES S.A.** (C.U.I.T. N° 30-70775885-2), con domicilio especial constituido en el domicilio fiscal electrónico, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 2º.- ACTUALÍCESE la nómina aprobada por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 66/84 –t.o. RG (DGR) N° 76/86.-

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y **ARCHÍVESE**.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta